



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El pleno del Ayuntamiento de Noblejas, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.Legvo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Noblejas, 30 de octubre de 2024.- El Alcalde, Agustín Jimenez Crespo.

Nº.I.-5885